CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 03 de septiembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 27 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0611, con resolución N° 15759-2-21-0611. A nombre de **BARCAB SAS.** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 03 de septiembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0611

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

" EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA FLORESTA K-17"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que, SANDRA MILENA BARRERA CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 47.435.939 de Yopal, quien actuando como representante legal de BARCAB SAS del predio identificado con CC. N° 010107830021000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-158308, predio localizado en la CALLE 1A SUR N° 16-96/98 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0667 de fecha 19 de agosto de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley ***y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.***
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0611 de fecha 27 de agosto de 2021 otorgada a: **BARCAB SAS**. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	PARQUEADERO 01	14.12 m²	2.62 %
02	PARQUEADERO 02	12.28 m²	2.29 %
03	PARQUEADERO 03	12.57 m²	2.34 %
04	PARQUEADERO 04	13.51 m²	2.51 %
05	PARQUEADERO 05	12.65 m²	2.35 %
06	PARQUEADERO 06	13.84 m²	2.58 %
07	PARQUEADERO 07	4.51 m²	0.84 %
08	PARQUEADERO 08	4.45 m²	0.83 %
09	APARTAMENTO 201	51.77 m²	9.64 %
10	APARTAMENTO 202	60.15 m²	11.20 %
11	APARTAMENTO 301	52.56 m²	9.78 %
12	APARTAMENTO 302	60.15 m²	11.20 %
13	APARTAMENTO 401	51.77 m²	9.64 %
14	APARTAMENTO 402	60.15 m²	11.20 %
15	APARTAMENTO 501	52.56 m²	9.78 %
16	APARTAMENTO 502	60.15 m²	11.20 %
AREA TOTAL		**537.19 m²**	**100.00 %**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana Nº 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2021.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CURADOR URBANO Nº 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	27	8	2021
Departamento	Municipio	Dia	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-21-0611
Objeto del Tramite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	010107830021000
Dirección	CALLE 1A SUR N° 16-96/98
Barrio	UNIVERSITARIO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-158308

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	BARCAB SAS
Cedula	9003852454

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA FLORESTA K-17" consta de (08) ocho unidades de parqueaderos y (08) ocho unidades de vivienda. según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2